

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina
SANTANDER

Edicto

Don José Ramón Pérez del Valle, Capitán de Intendencia de la Armada, instructor del expediente administrativo número 51/1989, instruido por la pérdida de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de primera clase, perteneciente a don Jesús María Quevedo Izquierdo,

Hace saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, el citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que poseyéndolo no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander, 28 de septiembre de 1989.-El Capitán de Intendencia Instructor, José Ramón Pérez del Valle.-6.042-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 17 de diciembre de 1985 con el número 251.620 de Registro, propiedad de Rosa Siso Suárez, a disposición del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por importe de 100.000 pesetas y constituido en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3640/89.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-14.407-C.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Expedientes por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional que se citan

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y Administraciones de la Lotería Nacional:

Doña Ascensión Terry Lombardero, Administración de Loterías número 1 de Cartagena (Murcia).

Don Ramiro Luis Gómez Giménez, Administración de Loterías número 1 de Valencia.

Don José María Illa Punti, Administración de Loterías número 2 de Figueras (Gerona).

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de

quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-El Director general, Gregorio Máñez Vindel.-14.378-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Expropiaciones. Procedimiento de urgencia. Obra: Proyecto de encauzamiento del río Segura. Tramo Rojas-Guardamar. Términos municipales de Guardamar y Rojas (Alicante). Levantamiento de actas previas

A tenor de lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha acordado por este Organismo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las citadas obras, lo que se llevará a cabo en los Ayuntamientos de Guardamar y Rojas (Alicante), los días 15, 16, 17, 22, 23, 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre próximos, a partir de las diez horas y en el orden correlativo que figura en la relación individualizada de propietarios con sus superficies y cultivos afectados que se publican íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en los diarios «Información» y «La Verdad», de Murcia, edición de Alicante, asimismo se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Guardamar y Rojas y de esta Confederación, Gran Vía, número 9, cuarta planta.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen por conveniente a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos en esta Confederación.

Murcia, 30 de octubre de 1989.-El Secretario general, Manuel Beltrán Jiménez.-8.762-A.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA OCCIDENTAL

Expropiaciones. Obra: T2-CO-2510. «Autovía de Andalucía. Duplicación de la calzada de la CN-IV de Madrid a Cádiz. puntos kilométricos 348,000 al 377,800. Tramo: Villa del Río-El Carpio»

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar los próximos días 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 1, 4 y 5 de diciembre de 1989, en los Ayuntamientos de Montoro, Villa del Río, el Carpio, Villafranca de Córdoba y Pedro Abad, con la distribución indicada al final de la presente resolución, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra clave: T2-CO-2510, «Autovía de Andalucía, duplicación de la CN-IV de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 348,000 al 377,800. Tramo: Villa del Río-El Carpio», la cual está comprendida en el Plan General de Carreteras 1984/1991, por lo que implícitamente está declarada de utilidad pública y urgente ocupación.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y un diario de Córdoba, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los dos últimos recibos de la contribución, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiere adolecer la relación de propietarios y bienes y derechos afectados, en el plazo de quince días, ante esta Demarcación de Carreteras.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en los Ayuntamientos de los términos municipales antes citados, o en la Demarcación de Carreteras, avenida de la Palmera, 24 y 26, de Sevilla, en horas de oficina.

A continuación se relacionan los señalamientos ya establecidos:

Lugar	Día	Hora	Fincas número
Ayuntamiento de Montoro	27-11-1989	11,00	1 a 20 (ambas inclusive).
Ayuntamiento de Montoro	27-11-1989	16,00	21 a 40 (ambas inclusive).
Ayuntamiento de Montoro	28-11-1989	9,00	41 a 60 (ambas inclusive).
Ayuntamiento de Montoro	28-11-1989	11,00	61 a 79 (ambas inclusive).
Ayuntamiento de Montoro	28-11-1989	16,00	80 a 100 (ambas inclusive).
Ayuntamiento de Montoro	29-11-1989	9,00	101 a 120 (ambas inclusive).
Ayuntamiento de Montoro	29-11-1989	11,00	121 a 143 (ambas inclusive).
Ayuntamiento de Montoro	29-11-1989	14,00	144 al final.
Ayuntamiento de Villa del Río	30-11-1989	9,00	1 a 20 (ambas inclusive).
Ayuntamiento de Villa del Río	30-11-1989	11,00	21 a 40 (ambas inclusive).
Ayuntamiento de Villa del Río	30-11-1989	16,00	41 al final.
Ayuntamiento de El Carpio	1-12-1989	10,00	1 al final.
Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba	4-12-1989	11,00	1 a 20 (ambas inclusive).
Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba	4-12-1989	16,00	21 al final.
Ayuntamiento de Pedro Abad	5-12-1989	9,00	1 a 20 (ambas inclusive).
Ayuntamiento de Pedro Abad	5-12-1989	11,00	21 a 40 (ambas inclusive).
Ayuntamiento de Pedro Abad	5-12-1989	16,00	41 al final.

Sevilla, 24 de octubre de 1989.-El Jefe de la Demarcación, José Ramón Pérez de Lama.-16.555-E.

ARAGON

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Burbáguena y San Martín del Río, con motivo de las obras del proyecto de «Acondicionamiento CN-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 197,000 al 211,100. Tramo: Luco de Jiloca, límite de provincia de Zaragoza, provincia de Teruel. Clave: 1-TE-259», implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134), al estar comprendidas dichas obras en el Plan General de Carreteras 1984-91, esta Demarcación ha resuelto señalar los días 21 y 22 de noviembre de 1989, de diez horas a catorce horas, en el Ayuntamiento de Burbáguena, y los días 28 y 29 de noviembre de 1989, de diez a catorce horas, en el Ayuntamiento de San Martín del Río, para proceder correlativamente al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación de afectados expuestas en los tabloncillos de anuncios de los citados Ayuntamientos y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras de Aragón, sitas en avenida de Sagunto, 1, de Teruel, y en Coso, 25, cuarta planta, de Zaragoza, sin perjuicio de trasladarse al terreno caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos o Concejales en quienes deleguen a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones en las dependencias de la Demarcación, hasta la fecha del levantamiento de las citadas actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 24 de octubre de 1989.-El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.-16.557-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ZARAGOZA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la instalación eléctrica correspondiente a la remodelación del grupo 4.º de la central térmica de Escatrón, cuyas características principales se señalan a continuación y para la que se solicita autorización administrativa.

Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA).

Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, 187, Madrid.

Lugar: Central térmica de Escatrón.

Finalidad: Implantación de un proceso prototipo de generación de vapor y electricidad, que conllevará una sustancial mejora de la protección del medio ambiente, respecto al tipo convencional, así como el aprovechamiento de carbones de alto contenido en cenizas y azufre de la zona.

Características: Modificación del grupo 4.º, utilizando un sistema de combustión en lecho fluido a presión.

Potencia: 80 Mw.

Presupuesto: 13.542.200.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y duplicado, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, plaza del Pilar, 14 (edificio Delegación del Gobierno), en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de octubre de 1989.-El Director provincial, José Luis Martínez Lainez.-14.724-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto 89.410.002 «De doble vía Rubí-Les Fonts-Terrassa de los FGC».

Términos municipales: Rubí y Terrassa

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto 89.410.002 «De doble vía Rubí-Les Fonts-Terrassa de los FGC» en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre de 1989, en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 29 de septiembre y en el periódico «La Vanguardia» de 26 de septiembre, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y que se encuentra implícita la urgencia en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 153 de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre de 30 de julio de 1987, he resuelto:

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia segunda, de la citada Ley de Expropiación Forzosa, señalar los días 28 de noviembre de 1989 en Rubí y el 29 y 30 de noviembre de 1989 en Terrassa para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de las Alcaldías y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de peritos y/o notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Rubí y de Terrassa. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 23 de octubre de 1989.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-16.486-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

Resolución por la que se señala el día 20 de noviembre, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Quel, para el levantamiento de las actas previas a la

ocupación de las fincas afectadas por la construcción por «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», de una línea eléctrica a 13/20 KV en Quel.

Logroño, 6 de octubre de 1989.-El Consejero, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.-5.598-15.

★

Resolución por la que se señala el día 17 de noviembre, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Ausejo, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción por «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», de una línea eléctrica a 13/20 KV en Ausejo.

Logroño, 6 de octubre de 1989.-El Consejero, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.-5.599-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la «Red de distribución de gas natural a Barbastro y Monzón, tramo comprendido entre los vértices 0 y 49».

Con fecha 29 de septiembre de 1989 fue autorizado por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo el proyecto de instalaciones «Red de distribución de gas natural a Barbastro y Monzón, tramo comprendido entre los vértices 0 y 49», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado en Materia de Combustibles Gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley de Combustibles Gaseosos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Servicio Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos de Barbastro y Castejón del Puente, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 21 y 22 de noviembre de 1989, en el Ayuntamiento de Barbastro, y los días 22, 23 y 24 de noviembre, en el Ayuntamiento de Castejón del Puente.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Huesca, 30 de octubre de 1989.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortás Casajús.-14.740-C.